

N° 6 – “MALOS TRATOS A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA: PERSPECTIVA BIOPSIICOSOCIAL”

| | |
|---|--|
| Destinatarios | Escalafones primario, secundario y de empleados |
| Descripción | <p>Dentro de las múltiples temáticas que afectan directamente a niños, niñas y adolescentes, una de las más importantes es la preeminencia de los malos tratos como vulneración grave de sus derechos. Velar por el debido desarrollo y protección de la infancia es una obligación social nacional e internacional, respecto de la cual Chile no ha estado exento, cuestión que incide directamente en la labor judicial. De ahí, que es relevante explicitar aquello que se considera como malos tratos a la infancia y adolescencia, las situaciones de vulneración en un sentido amplio, conceptualizando las diversas aristas del fenómeno (con una perspectiva multidisciplinaria), y explicitando aquellas directrices que permiten estandarizar los procedimientos en esta materia, tanto desde la perspectiva de su tratamiento por el sistema de justicia, como desde su prevención.</p> |
| Aspectos relevantes (No constituye exclusividad ni prelación) | <ul style="list-style-type: none"> • Variedades y tipologías del maltrato y/o uso de la violencia en contra de NNA. • Existencia (o no) de factores de riesgo que predispongan a NNA hacia actos violentos o de maltrato. Consecuencias de dicha actividad. • Estándares nacionales e internacionales para la primera respuesta que deben entregar los tribunales. • Política de efectivización de derechos de NNA. • Protocolo de acceso a la justicia de grupos vulnerables (2020). • Políticas de atención de usuarios (protocolos). • Criterios orientadores para la estandarización de procedimientos en la evaluación de riesgos de vulneraciones graves de derechos (AD-1251-2018). |